

RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE APRUEBA EL ADJUDICATARIO DE LA BECA DE COLABORACIÓN PROPIA PARA EL ALUMNADO EN CENTRO DE ESTUDIOS DE AMÉRICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

En relación con la convocatoria de una beca de colaboración propia de para el alumnado, de la Universidad de Valladolid, en el Marco de Programas de formación destinadas a estudiantes en estudios de Grado, Máster oficial de la UVa matriculados durante el curso académico 2024/2025, aprobada en virtud de la competencia delegada del Rector –Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022-, por Resolución de la Vicerrectora de Comunicación , Cultura y Deporte de 24 de julio de 2024; vista la propuesta para la selección de becario y suplentes, elaborada el 19 de septiembre de 2024 por el órgano instructor del procedimiento.

La Comisión de valoración reunida al efecto el 20 de septiembre de 2024 ha procedido a evaluar los méritos de acuerdo con los criterios establecidos en la Base 4 de la convocatoria. En base a dicha evaluación el órgano instructor procede a formular propuesta de concesión de la beca y personas suplentes, que se resume en la siguiente tabla de valoraciones de los candidatos:

Nombre del solicitante	Curriculum vitae	Expediente académico	Proyecto. Puntos	Total puntos
Lidia Pastor Grande	0.15	0.51	1	1.7
Miguel Rodríguez del Campo	1.65	0.6	2	4.3

Por lo que se propone la concesión de la beca a:

- D. Miguel Rodríguez del Campo

Proponiendo así mismo la siguiente lista de candidatos suplentes teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas:

- Dña. Lidia Pastor Grande 1.7 puntos

Código Seguro De Verificación	I1wtwWur2yQ1SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezado - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/09/2024 15:35:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1wtwWur2yQ1SEb3E8iqbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En atención a lo expuesto, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- Conceder la Beca de colaboración propia en el Centro de Estudios de América de Valladolid, en el Marco de Programas de formación destinada a estudiantes de Grado y Máster oficial de la UVA matriculados durante el curso 2024/2025, a D. Miguel Rodríguez del Campo

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la persona beneficiaria y la lista de personas suplentes por orden de puntuación

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la citada publicación; en este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente-


Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

P.D. (Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCyL núm. 94 de 18 de mayo de 2022)

LA VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Rebeca San José Cabezudo

Código Seguro De Verificación	I1wtwWur2yQlSEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rebeca San Jose Cabezudo - Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte	Firmado	24/09/2024 15:35:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=I1wtwWur2yQlSEb3E8iqbg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			